

Dirección de Investigación y Transferencia
Programa de Formación Investigativa

CONVOCATORIA PÚBLICA A POSIBLES BENEFICIARIOS DE BECAS DE FORMACIÓN
INVESTIGATIVA UPB

Segundo Semestre de 2018

La UPB declara ser una Institución de docencia con énfasis en investigación e innovación y, considerando que el modelo de medición de grupos de Colciencias incorpora como variable relevante la producción asociada a la formación de nuevos investigadores (trabajo de grado de maestría y tesis de doctorado) la Universidad busca facilitar mecanismos y recursos para dinamizar la formación investigativa en sus grupos de investigación, haciendo uso de las capacidades docentes e investigativas de sus programas de formación avanzada.

Objetivo de la convocatoria: otorgar becas en el Doctorado en Ciencias Sociales de la UPB a profesionales que se vinculen a las actividades de los grupos de investigación mediante proyectos debidamente radicados en el CIDI y que tengan como resultado productos de generación de nuevo conocimiento.

Dirigida a: Estudiantes matriculados o aspirantes al doctorado en Ciencias Sociales de la UPB.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

A. Modalidades de Beca:

En todos los casos: No podrán aspirar profesionales que tengan vínculo laboral con la UPB mediante contratos a término indefinido o término definido. Para ello la Universidad cuenta con otros mecanismos de apoyo a la formación avanzada.

- 1. Beca del 100% dirigida a estudiantes o aspirantes del doctorado en Ciencias Sociales de la UPB:** la Universidad asume el 100% de la matrícula y el estudiante asume una dedicación de 20 horas semanales distribuidas según el plan de actividades presentado por el tutor y la producción comprometida en proyectos de Investigación radicados en el CIDI. El plan de actividades estará dirigido a fortalecer los focos estratégicos declarados por la Universidad. **Nota:** La dedicación será exclusiva a actividades de investigación.

B. Requisitos mínimos de participación

- Cumplimiento del perfil presentado en la presente convocatoria. (Anexo 2)
- Realizar el proceso de admisión al programa académico para el cual se otorga la beca y presentar constancia de estar **admitido**.
- Diligenciar el CvLac en la plataforma de Colciencias.
- Estar a Paz y Salvo con todas las dependencias de la Universidad.
- Excelencia académica, con promedio igual o superior a **3.80** en su pregrado y maestría.

C. Proceso de inscripción

Para la inscripción el candidato deberá enviar al correo electrónico formacion.investigativa@upb.edu.co la totalidad de los documentos con el asunto del correo indicar el número del perfil y el grupo que solicita el becario.

Ejemplo: **Perfil 001, Grupo de Investigación Territorio**

Perfil 002, Grupo de Investigación en Psicología: Sujeto Sociedad y Trabajo

- Hoja de Vida (CIDI) (II-FO-520, versión actual, en formato EXCEL).
- Certificado del promedio académico, expedido por la respectiva Institución de Educación Superior.
- Copia del Diploma o Acta de grado. (no se acepta certificado de egresado no graduado).
- Historia académica de los semestres cursados de no ingresar al primer semestre.
- Certificado de Paz y salvo con la Universidad expedido por la oficina de Liquidaciones. (Aplica solo para candidatos que tengan alguna relación con la UPB).
- Fotocopia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, Pasaporte).
- Copia de la carta de notificación de aceptación al programa del doctorado en Ciencias Sociales.
- Copia de la afiliación a Salud (cotizante, beneficiario o con el SISBEN (constancia que indique lugar de prestación del servicio de salud).
- Cvlac en la plataforma de Colciencias.

D. Condiciones para los estudiantes beneficiarios

- Cumplir con el compromiso de las ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL BECARIO, según el plan de dedicación propuesto, y atender las demás actividades propuestas por la Universidad.
- Cumplir con los productos establecidos en los perfiles de cada cupo (Ver anexo 2)
- Mantener un promedio superior a 3.8 en todos los semestres cursados.
- Cubrir los otros gastos que no están cubiertos por la beca, como son el seguro estudiantil, derechos de grado y cobros extemporáneos a los que dé lugar por responsabilidad del estudiante.

E. Productos mínimos a entregar al finalizar el período de formación:

Dentro de la labor investigativa cada becario debe entregar un mínimo de productos. En cada perfil publicado en la presente convocatoria se especifican los productos a comprometer por los posibles beneficiarios.

Los productos deberán ser registrados de forma explícita en el **Plan de Actividades, Seguimiento y Evaluación (II-FO-521 versión actual)** de manera semestral, para verificar porcentaje de



cumplimiento y avance de los productos comprometidos. Una vez finalice la beca, el coordinador del grupo de investigación junto con el investigador principal del proyecto deberán avalar los productos entregados por el becario y radicarlos al respectivo proyecto en gestión documental del CIDI. (En el formato **Carta Remisoria de Productos, II-FO-394 versión actual**)¹. Los artículos sometidos quedarán pendientes en el proyecto a cargo de los docentes vinculados al proyecto.

F. Presentación de entrevistas y selección

Las hojas de vida de los candidatos que se presenten a la convocatoria serán remitidas a cada grupo de investigación, para programar entrevistas y selección.

G. Formalización de los convenios de becas

Una vez recibidas las actas de selección de becarios remitidas por cada grupo y la totalidad de los documentos, el Programa de Formación Investigativa publicará los resultados finales y procederá con la firma del convenio de beca.

H. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
CONVOCATORIA PÚBLICA A POSIBLES BENEFICIARIOS	
Convocatoria pública apertura	Lunes, 23 de abril de 2018
Convocatoria pública cierre	Viernes, 22 de junio 2018, hora de cierre 12 del mediodía.
Selección por parte del grupo – entrevistas	Del 27 de junio al 16 de julio de 2018
Entrega por parte del grupo del formato con los resultados: II-FO-1052_Evaluación_convocatoria_becas_formación_investigativa	Miércoles, 18 de julio de 2018. 4 pm vía correo electrónico
Revisión de requisitos mínimos y publicación de resultados definitivos por el Programa de Formación Investigativa	Lunes, 23 de julio de 2018
Formalización de convenios beca formación investigativa	A partir de Lunes, 30 de julio de 2018

Para mayores informes comunicarse al 3544560 ext. 10922 o mediante el correo electrónico formacion.investigativa@upb.edu.co.

I. Propiedad intelectual

La Propiedad Intelectual sobre los productos que se obtengan y se produzcan en desarrollo o como resultado de la vinculación del becario se tratará de la siguiente manera:

- Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras literarias, artísticas o científicas que produzca el becario por el desarrollo o con ocasión de la ejecución de su beca serán propiedad de LA UNIVERSIDAD. Los derechos morales de autor sobre las obras creadas con ocasión o

¹ El tiempo límite para el trámite de terminación y liquidación de la beca es un año después de la terminación del convenio de beca, tiempo en el cual deberá cumplir con el régimen discente de Formación Avanzada; además, para el caso que se pierda la condición de estudiante por terminación de compromisos académicos, no podrá continuar desarrollando actividades con el grupo de investigación.

Vigilada Mineducación



por el desarrollo de su beca serán reconocidos a sus autores de acuerdo con lo establecido por la ley.

- Los derechos de propiedad intelectual sobre los dispositivos, artefactos, maquinarias, software, firmware, planos esquemáticos, manuales de usuario, protocolos de prueba, etc., y demás creaciones susceptibles de ser protegidas por la propiedad industrial o y que se deriven del desarrollo de su beca pertenecerán a LA UNIVERSIDAD. En consecuencia, es obligación del becario que aplica a esta convocatoria a suscribir los documentos de cesión de derechos patrimoniales sobre las obras o creaciones susceptibles de protección por la Propiedad Intelectual, de manera gratuita y en los términos y condiciones que la UNIVERSIDAD lo disponga y sin limitación alguna y por tanto se compromete al aplicar a esta convocatoria a no dar ningún uso de las obras o creaciones obtenidas en el desarrollo de la investigación para ningún fin diferente al dispuesto por la UNIVERSIDAD.

Revisado y aprobado por:



anaescudero

ANA CECILIA ESCUDERO ATEHORTUA
Directora de Investigación y Transferencia

Medellín, abril 17 de 2018

Documentos anexos:

- Anexo 1. II-FO-520_Hoja_de_vida
- Anexo 2. Perfil del cupo.